



ACTAS DE SESIONES

SESION EXTRAORDINARIA

04 de Abril de 2017

En la ciudad de Pilar, Partido Del Pilar, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de 2017, se reúnen en el recinto de comisiones de este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, sus miembros integrantes, concejales presentes: Darget Nicolás, De Achaval Federico, González Gustavo, González Marcela, González Marcia, Hermida Alfredo, Laurent Santiago, Liberé Daniel, Luna Juan, Male Ricardo, Maciel Adrián, Murguía Carmen, Neuspiller Sebastián, Pérez Sebastián, Quintana Juan Manuel, Ricci Inés, Rodríguez Silvio, Roldán Juan Pablo, Rosso Hugo, Sánchez Guillermina, Trindade Gustavo (Presidente), Zapata Alberto y Zakhem Claudia.

Siendo las nueve y treinta horas (9.30), se da por comenzada la Sesión Extraordinaria, con la Presidencia del Sr. Gustavo Trindade.

PRESIDENTE: Muy buenos días a todos. Para dar comienzo a esta sesión, vamos a convocar a la bandera a la concejal Guillermina Sánchez (Aplausos).

Ponemos a consideración del cuerpo declarar de urgencia e interés público esta sesión extraordinaria. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra la concejal

MARCELA GONZALEZ: Gracias señor presidente, es para pedir el adelantamiento del PUNTO N°56, de los atletas de Presidente Derqui.

PRESIDENTE: PUNTO N° 56 del orden del día. Gracias concejal. Ponemos a consideración la moción de la concejal Marcela González. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal

ALFREDO HERMIDA: Gracias señor presidente. Considerando que hay integrantes de la Comisión de Del Viso Ciudad, quiero pedir el adelantamiento de los EXPEDIENTES de los PUNTOS N° 54, 59 y 70 del orden del día.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del concejal Alfredo Hermida. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal

GUSTAVO GONZALEZ: Presidente. Es para solicitar que el PUNTO N° 47 que figura como COMUNICACIÓN pase como ORDENANZA.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del concejal Gustavo González. Aprobado por mayoría. Vamos a darle tratamiento al PUNTO N° 56 del orden del día - INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR.

Declarar personalidad destacada a Atletas de la localidad de Presidente Derqui PROYECTO DE ORDENANZA

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura. PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Declárese “Personalidad Destacada del Partido Del Pilar” a los atletas derquinos Sra. Norma Miriam Ramos, Sra. Verónica Carballo, Sr. Marcelo Barbero y Sr. Germán Efler.

ARTICULO 2°: De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal

MARCELA GONZALEZ: Gracias señor presidente. Es para comentarles un poquito, las actividades que han hecho estos atletas derquinos. El 1º de febrero del corriente año se realizó la última edición 2017, de la 14º carrera de aventura extrema denominada “Cruce Columbia”, que une la Patagonia Argentina con la Chilena. Dicha carrera se realiza desde hace 14 años en la Patagonia. Tiene como objetivo cruzar los Andes, uniendo la Argentina y Chile, en una distancia de más de 100 Kilómetros. Este año compitieron, aproximadamente 1500 atletas de 25 países. Nos enorgullece decir que entre ellos se encontraban los atletas derquinos: Sra. Norma Mirian Ramos, Sra. Verónica Carballo, Sr. Marcelo Barbero y el Sr. Germán Efler, quienes sin dudar lo aceptaron el desafío y cruzaron la cordillera de los andes. En especial, queremos resaltar a la atleta Sra. Norma Ramos, de la agrupación que ella preside, de la localidad de Presidente Derqui. Fue la primera atleta, con discapacidad, que se dispuso hacer la travesía en muletas. Fue junto, al atleta ultra maratonista Germán Efler, quien le valió de apoyo constantemente. Juntos conformaron un equipo mixto de dos personas. Queremos reconocerles el esfuerzo, el tiempo dedicado a la preparación física previa y felicitarlos por tener la valentía de animarse al desafío. Sabemos que en dicha carrera vivieron emociones intensas, que sin dudas les generó a cada uno de ustedes experiencias imborrables. En representación de la comunidad Pilarense y de este Honorable Cuerpo, queremos felicitarlos y reconocerlos a cada uno de ustedes como “Personalidad Destacada de nuestro Municipio”. Gracias señor presidente. (Aplausos).

PRESIDENTE: Muchas gracias concejal Marcela González. Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobado por mayoría.

Tiene la palabra la concejal

MARCELA GONZALEZ: Gracias Sr .Presidente. Es para solicitar un cuarto intermedio para entregarle los presentes a los atletas y que se puedan expresar. **PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado. Aprobado por unanimidad. Los Atletas agradecieron la Declaración.

PRESIDENTE: Damos por finalizado el cuarto intermedio y pasamos al PUNTO N° 54 de la orden del día EXPEDIENTE N° 7715 /16 - 243/17 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA. Convenio con la Federación de Almaceneros de Buenos Aires PROYECTO DE ORDENANZA: Tiene la palabra el concejal

ALFREDO HERMIDA: Gracias señor presidente. Para todos los presentes. Les comento el contexto, como para que estén al tanto de lo que es esto, lo que representa esto para el distrito de Pilar y en especial a la localidad de Del Viso. Mis colegas ya están al tanto porque ya lo hemos tratado en Comisión y fue aprobado en comisión. Este predio, del “FABA”, famoso “FABA” de la Federación Almaceneros de Buenos Aires, es un predio que estuvo cerrado 36 años aproximadamente. Año ‘80 se cerró. En nuestra infancia y adolescencia hemos ido más de una vez a hacer educación física ahí, de la ex escuela 10 a la 38 actual. Nosotros cuando éramos adolescentes,

podíamos estar ahí jugando, al fútbol, al vóley, en la pileta, el parrillero. Se llenaba de gente sábados y domingos. 36 años cerrado, desperdiciado ese espacio. Bueno, del año 2014 que estoy trabajando, atrás de esto. Costó mucho. Como dicen algunos medios televisivos, el año pasado ya estaba a la firma y el ex Presidente falleció. El Presidente de la Federación falleció a uno o dos meses de firmarlo. Una lástima, porque bueno, por un lado por él, una persona impresionante Don Benedicto y por otro lado, porque se atrasaba esto para Del Viso. Pero bueno, la idea era que ese predio tenga un fin educativo, recreativo, deportivo y cultural. Que hagan educación física los alumnos de las escuelas de gestión estatal de la zona de Del Viso- Que se puedan hacer actividades deportivas durante la semana y fines de semana, a cargo de la Secretaría de Deporte de la Municipalidad. Que se haga colonia de verano, escuela de verano, un espacio recreativo para centros de jubilados, canchas de tejo, bochas, talleres para alumnas embarazadas. Es una articulación de la Secretaría de Educación y Salud y una plaza integradora. Aparatos de gimnasia para personas con capacidad diferentes. La Federación está más que contenta por haber dado un uso social y comunitario a ese predio. Y para nosotros, Pilarenses y Delvicenses es un orgullo, por eso, es un día histórico; porque cuando esto se ponga en práctica, si Dios quiere, ya para fin de año, va a estar casi la mayoría en uso. Va ser un orgullo para todos nosotros, así que bueno, desde ya cuento con el apoyo de todos mis colegas. Y bueno, quiero agradecer a todos por su acompañamiento.

PRESIDENTE: Muchas gracias concejal Alfredo Hermida.

Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1º: HOMOLÓGUESE el contrato de locación, obrante a fojas 52/54, suscripto entre la Municipalidad Del Pilar y el Sr. Alejandro Durban, DNI 7.764.940, Presidente de la Federación de Almaceneros Minoristas, Autoservicios Alimenticios y Afines de la Provincia de Buenos Aires, por el inmueble ubicado entre las calles Gustavo Adolfo Bécquer, Gaspar de Jovellanos y el Buceo de la localidad de Del Viso, con destino al funcionamiento de distintas actividades educativas, recreativas y deportivas, vigente a partir desde la fecha de la firma del mismo y con una duración de 20 años.-

ARTICULO 2º: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA. Aprobado por unanimidad (Aplausos). Pasamos al PUNTO N° 59 del orden del día EXPEDIENTE N° 149/17 BLOQUE ACCION POR PILAR- Escudo de la localidad de Del Viso. PROYECTO DE ORDENANZA. Tiene la palabra el concejal.

ALFREDO HERMIDA: Gracias señor presidente. Una breve sinopsis. Hasta el día de la fecha, no había ni logo, ni escudo identificatorio, de la localidad de Del Viso. Hasta la fecha de presentación del mismo, de parte la Comisión de Del Viso Ciudad. El día 1º de agosto del año pasado, en los actos de inauguración de los festejos por el aniversario de la ciudad de Del Viso, se ha colocado dicho escudo en la estación de ferrocarril de Del Viso. En el escudo, aparece la fecha fundación de Del Viso, el 1º de agosto de 1909 y en el escudo al igual que en la bandera, está tallado un pájaro

representando los miles que se encuentran en la ciudad. Ya que por esa característica, llevó y llevará siempre el nombre de “Ciudad de los Pájaros”. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal Alfredo Hermida.

Damos lectura al PROYECTO DE ORDENANZA

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1º: Declárase al logo que se adjunta a la presente como Escudo de la ciudad de Del Viso

ARTICULO 2º: De forma

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal

ALFREDO HERMIDA: Señor presidente, para que luego se ponga a consideración un cuarto intermedio, considerando que están integrantes de la Comisión de la Ciudad de Del Viso.

PRESIDENTE: Ponemos primero a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Hermida. Aprobado por unanimidad. Los vecinos hacen entrega al Presidente del Escudo de la Ciudad de Del Viso. (Aplausos)

PRESIDENTE: Muchas gracias a los vecinos de Del Viso. Vamos a buscarle un lugar privilegiado al Escudo. PUNTO N°70 del orden del día. EXPEDIENTE N°210 /17, BLOQUE ACCION POR PILAR- Declaración de la bandera de Del Viso PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º: Declarase la bandera que se adjunta a la presente como bandera de la ciudad de Del Viso.

ARTICULO 2º: Determinase que el Departamento Ejecutivo procederá otorgar una bandera de la ciudad de Del Viso, a cada uno de los establecimientos educativos existentes en la localidad y a cada Sede Administrativa, Municipal, Provincial y Nacional que funcionen en la misma.

ARTÍCULO 3º: Determinase que poseen derecho a utilizar la bandera de Del Viso: Los particulares, las Entidades Culturales, Deportivas y Organizaciones Privadas.

ARTICULO 4º: La bandera de Del Viso deberá presidir, junto a la bandera Nacional y Provincial, los distintos actos protocolares que se realizan en el ámbito de la localidad homónima.

ARTICULO 5º: De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal.

ALFREDO HERMIDA: Gracias señor presidente. Rápido, corto porque no quiero demorar mucho y aparte porque la gente de Del Viso se tiene que ir a sus trabajos. El anteproyecto de ordenanza que vamos a tratar el día de hoy, refleja que es necesario, la creación de una bandera, como símbolo de la ciudad de Del Viso, permitiendo a los ciudadanos Delvicenses, concebirse dentro de una comunidad con historia propia con identidad cultural, unidad solidaridad sentido de la pertenencia y pluralidad de Del Viso. Desde su creación a la fecha ha carecido de dicho símbolo. Muchas gracias señor presidente

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA. Aprobado por unanimidad (Aplausos). Tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN NEUSPILLER: Muchas gracias Sr. Presidente.

Es para solicitar el tratamiento conjunto de todas las comunicaciones que voy a enumerar PUNTOS N° 1, 2, 7, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 53, 62 y 64.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los PROYECTOS DE COMUNICACIÓN. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Damos lectura a uno de los proyectos. Punto 1 del orden del día. EXPEDIENTE N°187 /17-INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR- s/al D.E.apertura de cajeros en la localidad de Vila Astolfi.- (Comunicación)

ARTICULO 1°: Solicítese la instalación y/o apertura de cajeros automáticos de toda entidad bancaria, dentro del ámbito de la localidad de Villa Astolfi, Partido del Pilar.

ARTICULO 2°: Declarar en carácter de prioridad, para la apertura de los cajeros automáticos, la localidad de Villa Astolfi, partido del Pilar.

ARTICULO 3°: De forma.

PUNTO N° 2: EXPEDIENTE N°127 /17-INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR – S/al D.E Listado de proveedores municipales.- (COMUNICACIÓN).

ARTICULO 1°.- Solicitase al D.E. que informe listado de acreedores municipales y estado de deuda del año 2015.-

ARTICULO 2°.- De forma.

PUNTO N° 7: EXPEDIENTE N° 54/17-BLOQUE TRATADO DEL PILAR- Establecer zona de fomento en Pilar.- (COMUNICACIÓN)

ARTÍCULO 1°: SOLICITASE al DE a través de la Dirección de Comercio, informe sobre la viabilidad de este proyecto.

ARTICULO 2°: De forma.

PUNTO N° 12: EXPEDIENTE N° 409/16- VECINOS DE MANZONE- Declarar a la localidad de Manzone independiente de Villa Astolfi .-(COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitase al D.E., que por medio del área que corresponda, vea la posibilidad de implementar lo solicitado por los vecinos de Manzone.-

ARTICULO 2°: De Forma.-

PUNTO N° 17: EXPEDIENTE N° 150/17.-BLOQUE ACCION POR PILAR- s/al D.E. el cumplimiento de la ordenanza 107/81 (cercos y veredas) (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°.- Solicitase al D.E., el cumplimiento de la Ordenanza 107/81, en su totalidad, en el predio delimitado por las calles: Bragado y Balcarce entre Lincoln y la Colectora 12 de Octubre, (se adjunta plano y plancheta), con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción VII – Sección E – Fracción I - Parcelas 5 y 6.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

PUNTO N° 18: EXPEDIENTE N° 176/17-INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR –s/al D.E. reparar la calle Vicente López de Pte. Derqui. (COMUNICACIÓN)

PUNTO N° 19: EXPEDIENTE N° 221/17- BLOQUE TRATADO DEL PILAR- s/al D.E. reparar la calle Santa Eulalia de Manuel Alberti.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, tenga a bien resolver a la brevedad la problemática expuesta en la calle Santa Eulalia entre San Nicolás y Curupayti mediante la obra de asfalto -o bien la obra que considere acorde a la cuestión indicada.

ARTICULO 2°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que considere pertinente, proceda a la limpieza de los zanjones en las vías mencionadas.

ARTICULO 3°: De forma

PUNTO N° 20: EXPEDIENTE N° 222/17-BLOQUE FRENTE RENOVADOR – s/al D.E. reparar la calle Trinidad del Barrio Río Lujan.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicítese al D.E. Que por el área que corresponda, repare y ponga en condiciones la calle mencionada y resuelva la problemática planteada en los vistos y considerandos.

ARTICULO 2°: Intímese a los barrios cerrados y/o countries responsables de el o los caños dañados, que ocasionan la situación **ut supra** mencionada, en un plazo perentorio de 72 hs, repare dichos caños, bajo apercibimiento de realizarlo el municipio a costa de los emprendimiento que originan este daño grave para la salud y la calidad de vida de los vecinos del barrio Río Lujan.

ARTICULO 3°: De forma.

PUNTO N° 21: EXPEDIENTE N° 220/17- BLOQUE TRATADO DEL PILAR –s/al D.E. reparar la calle Santa María de Manuel Alberti.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, tenga a bien resolver a la brevedad la problemática expuesta en la calle Santa María entre Bartolomé Cattaneo y Batalla de Curupayti mediante la obra de asfalto -o bien la obra que considere acorde a la cuestión indicada.

ARTICULO 2°: De forma.

PUNTO N° 22: EXPEDIENTE N° 140/17 – INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR – s/ al D.E. el arreglo de la calle Juan de Garay del Barrio Peruzzotti. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°.- Solicitase al D.E. que realice a la brevedad el arreglo de las calles Juan de Garay, intersección Hernandarias, intersección Hernán Cortes, de la localidad de Peruzzotti, Partido del Pilar, (se adjunta mapa de la zona de anegamiento)

ARTICULO 2°.- De forma

PUNTO N° 23: EXPEDIENTE N° 205/17 –BLOQUE FRENTE RENOVADOR – s/al D.E. zanqueo de la calle Las Piedras del Barrio Villa Morra II.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1° Solicitar al DE a través de la secretaria que corresponda, considere a la brevedad el mejoramiento del estado de la zanjas calle "las piedras entre Necochea y Juan .B. Justo" del barrio, Villa Morra.

ARTICULO 2°: De forma.

PUNTO N° 24: EXPEDIENTE N° 248/17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR –s/al D.E. mejorar la calle Las Piedras de la localidad de Villa Astolfi.-

ARTICULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, realice obras de mejoras en la calle Las Piedras entre Sáenz Peña, Virrey Ceballos y Castelli de la localidad de Villa Astolfi.

ARTICULO 2 °: De forma.

PUNTO N° 25: EXPEDIENTE N° 239/17 – BLOQUE FRENTE PILARENSE PARA LA VICTORIA – s/al D.E. reparación y bacheo de calles Barrio Agustoni. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°.- Solicítese al D.E. realice en forma inmediata la ejecución de tareas vinculadas a la reparación, bacheo y mantenimiento de las calles México, Perú, Nicaragua, Dr. Bernardo Houssay desde Laferrere hasta Baradero, y calles Dr. Naon desde calle Estados Unidos hasta Ensenada, del Barrio Agustoni, en la localidad de Pilar.-

ARTICULO 2°- Solicitase al D.E. que en forma perentoria efectúe en el barrio Agustoni tareas de limpieza, zanjeo y desmalezamiento, con especial atención en desagües y boca calle.

ARTICULO 3°.- De forma.

PUNTO N° 26: EXPEDIENTE N° 237 /17 –BLOQUE FRENTE RENOVADOR –s/al D.E. mejorar la calle Posadas del Barrio Villa Morra II.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitar al D.E. a través de la secretaria que corresponda, considere a la brevedad el mejoramiento del estado de la calle Posadas entre Juan B. Justo y Liniers Barrio Villa Morra 2.-

ARTICULO 2°: De forma.

PUNTO N° 27: EXPEDIENTE N° 238 /17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – s/al D.E. mejorar la calle Liniers del Barrio Villa Morra II.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitar al DE a través de la secretaria que corresponda, considere a la brevedad el mejoramiento del estado de la calle Linier entre Soler y Almirante Brown del Barrio Villa Morra 2.

ARTICULO 2°: De forma.

PUNTO N° 28: EXPEDIENTE N° 258/17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – s/al D.E. mejorar la calle Naon del Barrio San Alejo.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1: **Solicitar al DE a través de la secretaria que corresponda, considere a la brevedad el mejoramiento del estado de la vereda y calle Naon del B° San Alejo de la Ciudad de Pilar.**

ARTÍCULO 2°: De forma.

PUNTO N° 29: EXPEDIENTE N° 253/17 –BLOQUE FRENTE RENOVADOR –s/al D.E. mejorar la calle Venezuela del Barrio San Alejo. (COMUNICACION)

ARTICULO 1°: Solicitar al DE a través de la secretaria que corresponda, considere a la brevedad el mejoramiento del estado de la calle Venezuela entre Dr. Ignacio Pirovano y Dr. Bernardo Houssay barrio San Alejo.

ARTICULO 2°: De forma.

PUNTO N° 30: EXPEDIENTE N° 124/17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR –s/al D.E. limpieza total del Barrio De Vicenzo Grande.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, realice la limpieza total del barrio, ramas, basura de todo tipo, escombros, así como también la reparación de las calles, zanjeos y reparación de luminarias.

ARTICULO 2°: De forma.

PUNTO N° 31: EXPEDIENTE N° 219/17 – BLOQUE TRATADO DEL PILAR – S/al D.E. arreglo de la calle Magallanes del Barrio Villa Verde. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, tenga a bien resolver a la brevedad la problemática expuesta sobre la calle Magallanes entre Bergantín Congreso y Goleta Constitución, Villa Verde, mediante la obra de asfalto -o bien la obra que considere acorde a la cuestión indicada.

ARTICULO 2°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que considere pertinente, proceda a la fumigación y desratización de las zonas aledañas a la vía mencionada.

ARTICULO 3°: **De forma.**

PUNTO N° 32: EXPEDIENTE N° 254/17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/al D.E. mejorar la calle Argerich del Barrio Pellegrini.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitar al DE a través de la secretaria que corresponda, considere a la brevedad el mejoramiento del estado de la calle Dr. Manuel Argerich, Santo Tomas, Gral. Manuel Savio del barrio Pellegrini.

ARTICULO 2°: De forma.

PUNTO N° 33: EXPEDIENTE N° 256/17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/al D.E. mejorar la calle Honduras del Barrio Agustoni. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1: Solicitar al DE a través de la secretaria que corresponda, considere a la brevedad el mejoramiento del estado de la calle Honduras y Santa Agueda barrio Agustoni.

ARTÍCULO 2: De forma.

PUNTO N° 34: EXPEDIENTE N° 255/17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/al D.E. mejorar la calle Costa Rica del Barrio Agustoni. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitar al DE a través de la secretaria que corresponda, considere a la brevedad el mejoramiento del estado de la calle Costa Rica entre Paraguay y Chile barrio Agustoni.

ARTICULO 2°: **De forma.**

PUNTO N° 35: EXPEDIENTE N° 257/17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/al D.E. mejorar la calle De la Visitación del Barrio San Alejo.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: **Solicitar al DE a través de la secretaria que corresponda, considere a la brevedad el mejoramiento del estado de la calle La Visitación y La Golondrina barrio La Lomita.**

ARTICULO 2°: **De forma.**

PUNTO N° 36: EXPEDIENTE N° 259/17 – INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR S/al D.E. arreglo de calles de Pte. Derqui.- (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1º: Solicítese al D.E. realice a la brevedad el arreglo del perímetro delimitado por las calles Nicaragua, República Argentina, Holanda y Vías del Ferrocarril Urquiza, y sus calles intermedias Suiza y Rio Primero del Bº Toro de localidad de Pte. Derqui, Partido de Pilar.

ARTICULO 2º: **De forma.**

PUNTO N° 37: EXPEDIENTE N° 107/17 – BLOQUE FRENTE PILARENSE PARA LA VICTORIA – S/al D.E. poner en condiciones la Escuela N° 48 de Villa Rosa. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1º: Solicitar al D.E. que tenga a bien realizar de manera urgente las gestiones necesarias a fines de poner en condiciones la escuela N° 48 Néstor Kirchner de la localidad de Villa Rosa antes del inicio del ciclo lectivo 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al D.E. que tenga a bien realizar las obras necesarias en calle Darregueira y alledañas, además de veredas en inmediaciones de la escuela.

ARTICULO 3º: Solicitar a D.E. que lleve adelante las gestiones ante la empresa Edenor S.A. para lleve adelante la reparación inmediata de medidores y postes de tendido eléctrico frente a la escuela y en inmediaciones.

ARTICULO 4º: De forma.

PUNTO N° 38: EXPEDIENTE N° 152/17 – BLOQUE NUEVO PERONISMO – S/al D.E. la creación de un nuevo centro de atención al vecino en Villa Rosa. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento ejecutivo que por el área que corresponda, vea la posibilidad de la creación de un nuevo Centro de Atención Vecinal (delegación municipal), en la zona norte de la localidad de Villa Rosa.

ARTICULO 2º: Infórmese a este Honorable Cuerpo en no más de 60 días, la viabilidad del pedido realizado y el lugar a realizarse.

ARTICULO 3º: De forma.

PUNTO N° 39: EXPEDIENTE N° 186/17 – INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR – S/al D.E. el arreglo de la calle Sucre del Barrio Monterrey de Pte. Derqui. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1º: Solicítese al D.E. que mediante el área que corresponda gestione el arreglo de la calle Sucre desde esquina Edison hasta Sucre esquina Almafuerte.

ARTICULO 2º: **De forma**

PUNTO N° 40: EXPEDIENTE N° 183/17 – INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR S/arreglo de la calle Juan D. Garay entre Mendoza y Magallanes del Barrio Peruzzotti. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Obras Públicas, tenga a bien resolver a la brevedad la problemática de la calle Juan de Garay entre Pedro de Mendoza hasta Magallanes, del barrio Peruzzotti del Partido del Pilar mediante saneamiento, la obra de asfalto o bien la obra que considere acorde a la cuestión.

ARTICULO 2º: Los vistos y considerando forman parte de la presente Comunicación.

ARTICULO 3º: De forma

PUNTO N° 41: EXPEDIENTE N° 218/17 – BLOQUE TRATADO DEL PILAR – S/al D.E. arreglo de la calle Santa Elena de M. Alberti. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, tenga a bien resolver a la brevedad la problemática expuesta sobre la calle Santa Elena entre las calles Av. Ingeniero Eduardo Madero y Batalla de Caseros, Localidad de Manuel Alberti, mediante la obra que considere acorde a la cuestión indicada.

ARTICULO 2°: **De forma.**

PUNTO N° 42: EXPEDIENTE N° 120/17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/al D.E. predio fiscal para Centro Recreativo Municipal. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicítese al departamento ejecutivo ceda un predio fiscal espacio para la realización de un Centro Recreativo Municipal.

ARTICULO 2°: Que el Departamento ejecutivo contemple en el presupuesto 2018 la creación del Centro Recreativo Municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

PUNTO N° 43: EXPEDIENTE N° 173/17.- BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/al D.E. la reparación de la calle Quintana de Pte. Derqui. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria que corresponda, la reparación de la calle Quintana entre calle Reynaldo Pacheco y Eva Perón (Ex Caseros) de la localidad de Presidente Derqui.

ARTICULO 2°: **De forma.**

PUNTO N° 44: EXPEDIENTE N° 264/17 – BLOQUE FRENTE PILARENSE PARA LA VICTORIA – S/al D.E. limpieza y desmalezamiento de zanjas en el Barrio El Trebol de Del Viso. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicítese al D.E. Realice en forma inmediata la ejecución de tareas vinculadas a la limpieza, desmalezamiento, apertura y mantenimiento de desagües, zanjas y boca calles en el Barrio el Trebol, de la localidad de Del Viso, especialmente en los tramos comprendidos por las calles Polonia, Amadeo Jackes, Oviden hasta Goubat en su intersección con las vías del Ferrocarril Belgrano Norte (ver plano adjunto).-

ARTICULO 2°: **De forma.**

PUNTO N° 45: EXPEDIENTE N° 265/17 – BLOQUE FRENTE PILARENSE PARA LA VICTORIA – S/al D.E. mantenimiento de calles de los barrios El Trebol, Carumbé y Villa del Carmen de Del Viso. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicítese al D.E. realice en forma inmediata la ejecución de tareas vinculadas a la reparación, bacheo, mantenimiento e iluminación de las calles de los barrios El Trebol, Carumbé y Villa del Carmen, de la localidad de Del Viso, Partido Del Pilar.

ARTICULO 2°: Requierase al D.E. que en forma perentoria efectúe en los Barrios El Trebol, Carumbé y Villa del Carmen tareas de limpieza, fumigación, desratización, zanjeo y desmalezamiento con especial atención en desagües y boca calles.

ARTICULO 3º: Instrúyase al D.E. para que a través del área correspondiente realice en los barrios descriptos tareas de señalización, como así también coloque reductores de velocidad en cruces e intersecciones críticas, especialmente en zonas escolares.

ARTICULO 4º: Solicítese al D.E. que a través del área correspondiente comunique a la brevedad a los vecinos de los Barrios mencionados el plan de acción para satisfacer las demandas enunciadas

ARTICULO 5º: De forma.

PUNTO N° 46: EXPEDIENTE N° 196/17 – BLOQUE TRATADO DEL PILAR – S/al D.E. informe sobre calles con tratamiento de ionizado. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que remita, por escrito, a este Concejo Deliberante, a la mayor brevedad posible de recibido el presente, la información sobre las calles que hubieran recibido tratamiento de Ionizado, realizadas durante toda la gestión del Secretario saliente de la cartera de Obras Públicas, Agustín Casal, detallando los siguientes ítems: Discriminación de las calles que hubieran recibido el tratamiento de Ionizado; Costos de cada Obra; Medio de ejecución (Personal Municipal o Contratista); Plazo de Ejecución de Obra; Fecha de inicio; Fecha de finalización de la obra; Si hubiese sido realizado por Contratista; informe si el valor total de la obra se ajusta a los estipulados en la adjudicación, o si se han reconocido mayores costos. En este caso informe los montos; Informe si está estipulado el mantenimiento de las obras realizadas con la/s distinta/s empresa/s; Estado actual de las vías sobre la cuales se ejecutaron las obras. Si correspondiera; Informe causas del veloz deterioro.

ARTICULO 2º: De forma.

PUNTO N° 48: EXPEDIENTE N° 77/17 – BLOQUE FRENTE PILARENSE PARA LA VICTORIA – S/al D.E. obras en calle Chile. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1º: Solicitase al D.E. usar los medios necesarios para ejecutar obras de mejoramiento de calle Chile, entre la Ruta 8 y calle Comodoro Rivadavia, en barrio La Carbonera, localidad de La Lonja.

ARTICULO 2º: De forma.

PUNTO N° 49: EXPEDIENTE N° 209/17 – INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR – S/informe sobre obra en Ruta Pcial. N° 234 de Pte. Derqui. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente informe en un plazo no mayor a 30 (treinta) días el grado de cumplimiento y avance de la obra en la Ruta Provincial 234 de la localidad de Presidente Derqui.

ARTICULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que el informe contenga los siguientes datos: Conocer Plan de Ordenamiento Hidráulico y control de inundaciones. Proyecto, Coordinación, Construcción y mantenimiento de obras hidráulicas en la zona. Programa de acciones adoptado ante la posibilidad de que se produzcan inundaciones. Que tareas de limpieza se está realizando en los sistemas de desagüe y el plan de recolección de residuos en las cercanías de la ruta 234.

Ingreso y egreso a barrios, Barrios Cerrados, Countries y Clubes de Campo.**ARTICULO 3°: De forma.**

PUNTO N°53: EXPEDIENTE N° 185/17 – BLOQUE FRENTE PILARENSE PARA LA VICTORIA – S/al D.E. informe sobre obra hidráulica de la calle Eva Perón de Villa Rosa. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicitar al D. E. que tenga a bien informar lo siguiente respecto a la obra vial en ejecución sobre calle Eva Perón, de la Localidad de Villa Rosa, iniciada el 16 de Febrero de 2017:

Organismo Responsable de Obra (Municipio, Provincia, Nación). Indicar los justificantes de la realización de la mencionada obra. Plazo de ejecución de obra, indicando fecha de finalización de la misma. Indicar el área responsable de la mencionada obra y responsable de informar y mantener la comunicación con los vecinos frentistas. Indicar si se realizaron los estudios hidráulicos correspondientes y se prevé cantidad y características (modelo, patente y capacidad de trabajo) de camiones (tanto trompitos como volcadores) destinados a la obra exclusivamente. Cantidad y características de maquinaria vial utilizada (modelo, patente y capacidad de trabajo). Cantidad de empleados afectados exclusivamente a la obra. Extensión de la obra, cuabras a trabajar, indicando intersección de calles. Informe de impacto vehicular. Informar si se prevé algún tipo de compensación por parte del municipio visto el profundo perjuicio económico generado por la caída de ventas en los comercios ubicados sobre la mencionada arteria.

ARTICULO 2°: De forma.

PUNTO N° 62: EXPEDIENTE N° 126/17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/al D.E. informe sobre retiro de podas, basura, reparación de luminarias, etc. en Barrio De Vincenzo Grande. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo informe sobre las fechas exactas, calles e intersecciones, donde el municipio retiró podas, escombros y basura de la vía pública, donde realizó reparación de luminarias, zanjeos, reparación de calles, podas de árboles y corte de pasto de espacios públicos de dicha zona, limpieza del canal que cruza el barrio.

ARTICULO 2°: De forma.

PUNTO N° 64: EXPEDIENTE N° 125/17 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/al D.E. limpieza total del Barrio El Triangulo de Pte. Derqui. (COMUNICACIÓN)

ARTICULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, realice la limpieza total del barrio, ramas, basura de todo tipo, escombros, así como también la reparación de las calles, zanjeos y reparación de luminarias.

ARTICULO 2°: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración TODOS LOS PROYECTOS DE COMUNICACIÓN. Aprobado por unanimidad. PUNTO N° 3 del orden del día, EXPEDIENTE N° 242/17 BLOQUE FRENTE RENOVADOR. Creación del Registro Único de Contribuyentes, PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1°: Creación Registro Único de Contribuyentes, localidad del Pilar, que hayan realizado

erogaciones, en forma particular, para arreglo de calles y otras cuestiones de su barrio.

ARTICULO 2º: Autorícese, una vez acreditados fehacientemente el aporte vecinal y constancia de ello en el Registro Único, de una quita total o parcial del tributo por mantenimiento de la vía pública y servicios generales municipales por el plazo perentorio de 12 meses corridos fijados desde la fecha de evaluación pertinente.

ARTICULO 3º: Quedan exceptuados de este beneficio urbanizaciones privadas, clubes de campo, barrios cerrados y centros comerciales.

ARTICULO 4º: El departamento Ejecutivo, determinará el Órgano de aplicación, que una vez sancionada la presente ordenanza por este cuerpo tendrá un plazo límite máximo de 30 días corridos para su reglamentación.

ARTICULO 5º: De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal

ADRIAN MACIEL: Gracias Presidente. Es simplemente para agradecer y felicitar al resto de los concejales, a los colegas de los distintos bloques partidarios y políticos en principal al senador D'Onofrio, porque ha sido en definitiva el propulsor de esta iniciativa. Fundamentalmente al Frente Pilarense, porque ha tenido esta iniciativa desde un principio, ha hecho hincapié en el mal estado de las calles en las localidades y verdaderamente viene presentando proyectos para el arreglo de estas mismas. Al interbloque del PJ, que ha hecho la mayoría de las modificaciones sobre esta ordenanza, superadoras modificaciones. A los monobloques, como el de Ricardo, que amplió incluso en comisión la necesidad de dar una discusión más profunda sobre una reforma tributaria y sistema de recaudación municipal que esperemos llevemos a cabo más adelante. Es verdaderamente grato poder legislar, ordenar, sobre algo tan importante como la equidad, tan necesaria en estos momentos y tan escasa. Así que Presidente, vuelvo a repetir, me alegra poder ordenar, legislar, deliberar sobre algo tan importante como la equidad que es nada más y nada menos Presidente que la justicia social, con lo cual quiero felicitar y agradecer a todo el cuerpo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias concejal Adrián Maciel. Tiene la palabra la concejal **CLAUDIA**

ZAKHEM: Gracias Sr. Presidente. Seguramente, el concejal que me precedía en la palabra, por algo no nombro al bloque Cambiemos. Imagino que tiene que ver, porque sabe de antemano, que no vamos a acompañar este proyecto. Seguramente, en su época de oficialista, allá por los fines del año 2014, comienzos del 2015, las calles de Pilar eran un billar y podíamos entrar y salir a nuestros barrios, con botas hasta las rodillas, porque seguramente no había barro o podíamos usar las mismas zapatillas, las que llevamos al colegio, las que podíamos salir de las calles de barro. Lamentablemente, a este gobierno le ha costado una situación de transición, mucho más de la que quizás esperábamos poder organizar y revolucionar todas las calles de Pilar. Ayer estábamos, en el barrio Nuestra Señora Del Pilar. Donde veíamos unos ionizados de piedra, realmente la gente estaba no sólo contenta, porque se le ionizaba la calle, sino porque se le hacía el zanjeo que nunca había existido en ese barrio, donde realmente el barro es podrido, contaminando a la salud y demás. Lo

que se busca entiendo, desde esta perspectiva, no sólo es hacer un acto político que busque, quizás levantar en más o en menos algún precandidato al futuro, pero seguramente, el ejecutivo deberá tomar alguna decisión respecto a esto. Ya que lo que se busca es desfinanciar al Estado, desfinanciar las obras y con mucho más aún, poniendo en riesgo los balance financiero del Estado. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal Claudia Zakhem. Tiene la palabra el concejal

ADRIAN MACIEL: Si Presidente, muy cortito, nada mas. Siempre en lo personal. Si la concejal esta hablando a titulo personal, del oficialismo sobre mi persona, siempre estuve en el Frente Renovador. Gracias Sr. Presidente

PRESIDENTE: Gracias concejal Adrián Maciel. Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Denegado. Tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Sr. Presidente. Le agradezco, al estar tan cerca físicamente podemos quizás dialogar, cosa que no está permitida en el reglamento interno, pero lo que hacía referencia y esto se hace público, es esta conversación casi interna, que tenemos con el concejal que esta sentado enfrente, que el olvida que el entro en la lista en la cual participe, junto al concejal Diego Ranieri y que cuando el pide licencia para ser Juez de Faltas, asume el como concejal. Evidentemente no siempre tiene que estar afiliado partido político pertenece al Frente Renovador porque entró conmigo o sea yo me acuerdo que el iba atrás mío en la lista, De Narváez candidato a Gobernador y Alfonsín candidato a Presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal

DANIEL LIBERE: Gracias presidente. Simplemente para que ponga a consideración nuevamente el proyecto, porque al ser un ámbito tan chico, estamos escuchando el diálogo y no lo hemos escuchado.

PRESIDENTE: Lo pusimos a consideración en la Comisión de Labor Parlamentaria, y Ud. estuvo presente y de acuerdo. Tiene la palabra el concejal

DANIEL LIBERE: El ámbito no deja de ser chico e incómodo, cierto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal

ADRIAN MACIEL: No se si viene al caso Presidente, simplemente para informar de situaciones políticas en 2007 encabezé con Lavagna, y en 2013 con de Narváez se colgó otros partidos políticos, siempre representando al Frente Renovador. Gracias Sr, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal

JUAN PABLO ROLDAN: Gracias señor presidente. Para poder cerrar el debate, pasar a votación, y darle continuidad a la Sesión.

PRESIDENTE: Pongo a consideración nuevamente el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría.

PUNTO N° 4 de la orden del día, EXPEDIENTE N° 271/17 BLOQUES FRENTE RENOVADOR Y TRATADO DEL PÍLAR Donación de Monolito Conmemorativo del Crucero ARA General

Belgrano PROYECTO DE ORDENANZA

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º: Acéptese la donación del “Monumento, en homenaje a los caídos en el hundimiento del Crucero Ara General Belgrano”, efectuado por el Senador Provincial y vecino de Pilar, Dr. Jorge D’Onofrio.

ARTÍCULO 2º: Todos los gastos que genera la construcción del Monumento, serán a cargo del donante, por lo que las erogaciones financieras relacionadas a la construcción del mismo, no afectaran el presupuesto de gastos del Departamento Ejecutivo,

ARTICULO 3º: La donación, mencionada artículo primero, será emplazada en la plazoleta de la calle Chubut y ruta Panamericana ramal Pilar.

ARTICULO 4º: De forma

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por mayoría.

PUNTO N° 5 de la orden del día, EXPEDIENTE N° 16.713- 704/16 SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES- Modificación de Ordenanza Fiscal y Tarifaria 2017. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º: Modifíquese el inciso G del artículo 163 de la Ordenanza Fiscal, Parte Especial, el cual quedará redactado de la siguiente manera

G) La adquisición de pliegos de licitaciones públicas.

ARTICULO 2º: Modifíquese el inciso 1º del artículo 164 de la Ordenanza Fiscal, Parte Especial, el cual quedará redactado de la siguiente manera

1º) Las relacionadas con licitaciones públicas o privadas, concurso de precios o contrataciones directas, salvo la adquisición de los pliegos para licitaciones públicas

ARTÍCULO 3º: modifíquese el inciso 1º del artículo 28 Capítulos 7º “Derechos de Oficina” de la Ordenanza Tarifaria, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1º) Proveedores y Licitadores

a) Por cada registro de firma de proveedores y/o licitadores (alta o re empadronamiento) \$ 520,00

b) Por la adquisición de pliegos de licitaciones públicas, se abonará sobre el valor del presupuesto oficial, hasta el uno y medio por mil (1.5 %0).

ARTICULO 4º: Modifíquese el inciso 8) del artículo 36º, Capítulo X “Derechos de Ocupación o Uso de Espacios del Dominio Público” de la Ordenanza Tarifaria, el cual quedará redactado de la siguiente manera 8) 8.1- Por permiso de aperturas de zanjas en la Vía Pública, para instalación de redes de gas, cloacas, agua, iluminación, energía eléctrica, telecomunicaciones, video cables, Internet, fibra óptica, desagües pluviales e industriales. La empresa deberá abonar por metro lineal de zanja, por el período que no exceda del plazo de la obra, \$40,00.

8.2- Por permiso de obra para redes aéreas en la vía pública, para instalación de iluminación, energía eléctrica, telecomunicaciones, video cables Internet fibra óptica etc. por metro lineal de tendido

aéreo \$15,00

8.3- Ante la detección de la obra ejecutada sin permiso, sea aérea o subterránea, los valores por metro lineal detallados precedentemente, se incrementarán en un 100%.

8.4- Quedan excluidos de este pago, las redes que se realice por adhesión voluntaria de frentistas y las extensiones de redes contratadas por un particular respecto una vivienda unifamiliar, quedando fuera de esta excepción los centros comerciales, deportivos, educacionales, depósitos logísticos, industrias, complejos residenciales, multifamiliares hoteles, barrios privados, clubes de campo o cualquier otro emprendimiento cuyo destino sea comercial.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por unanimidad. **PUNTO N° 6** del orden del día, EXPEDIENTE N° 13.262/12-883/16 OLGA INES DE LA COLINA- Donación de parcela su propiedad al patrimonio municipal PROYECTO DE DECRETO.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º: Rechácese la donación ofrecida por la señora OLGA INES DE LA COLINA LACALLE, DNI 3.456.519, de un lote de terreno de su propiedad, identificado catastralmente como circunscripción X , Sección J, Quinta 2, parcela 1 a 7 A y 10 a 24. **ARTICULO 2º:** De forma

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE DECRETO. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 8 del orden del día EXPEDIENTE N° 108 /17 BLOQUE FRENTE RENOVADOR- Creación de la Comisión de Carnaval PROYECTO DE ORDENANZA

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º: Declárese patrimonio cultural, en el partido Del Pilar, la actividad que desarrollan las Asociaciones y/o Agrupaciones Artísticas de Carnaval (Murgas).

ARTICULO 2º: Créase la Comisión de Carnaval, integrada de la siguiente forma: un miembro de la Dirección de Relaciones Institucionales, un miembro de Secretaria de Seguridad Comunitaria, un miembro del Área de Cultura, un miembro de Dirección de Tránsito y Transporte y un miembro del HCD.

ARTICULO 3º: La Comisión de Carnaval deberá llevar el Registro de Asociaciones y Agrupaciones Artísticas de Carnaval, que se encuentren ya inscriptas en la Dirección de Relaciones Institucionales, según lo establecido en la Ordenanza 452/12, como así también de las que se constituyan en el futuro, que desarrollen sus actividades en el carnaval del Partido Del Pilar, y que el 60% de sus integrantes posean domicilio en el distrito Del Pilar.

ARTICULO 4º: Las Asociaciones y/o Agrupaciones que se encuentren inscriptas en el Registro descripto en el artículo 3º, recibirán un subsidio por parte del Ejecutivo Municipal, a los fines de incentivo. Este subsidio solo podrá ser utilizado para compras o mejoras en los trajes e instrumentos, cuyos comprobantes de gastos deberán ser rendidos ante la Comisión de Carnaval, que será la

encargada de su control y de volcar la información al Registro de Asociaciones y Agrupaciones Artísticas de Carnaval en forma de legajo de cada Agrupación.

ARTÍCULO 5°: Establézcase un Concurso de Carnaval, en que participen todas las Asociaciones y/o Agrupaciones Artísticas inscriptas en el Registro antes dicho.

ARTICULO 6°: La Comisión de Carnaval dictará un Reglamento para el Concurso, donde establecerá el Jurado para el Concurso, la cantidad de miembros y personalidades que lo integrarán, cuya mayoría deberán ser artistas locales con trayectoria en la cultura Pilarenses, con excepción de aquellas personalidades que formen parte de alguna Asociaciones y/o Agrupaciones Artísticas participantes, para los cuales se prohíbe formar parte del Jurado. Dicho Jurado deberá ser renovado anualmente.

ARTICULO 7°: Los resultados del Concurso de Carnaval serán dados a conocer en oportunidad de la última noche de festejo de Carnaval, en la cual se realizará como cierre de la festividad, la premiación.

ARTICULO 8°: Las primeras tres Asociaciones y/o Agrupaciones Artísticas que resulten ganadoras del Concurso de Carnaval, reciban un premio, que otorgará el Ejecutivo Municipal y que conste de un incentivo económico, a fin de que año tras año, el Carnaval de Pilar cuente mayor desarrollo.

ARTÍCULO 9°: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA. Aprobado por mayoría.

PUNTO N° 9 del orden del día EXPEDIENTE N° 274/ 17 PRESIDENTE H.C.D. Homologación contrato de alquiler Anexo H.C.D. PROYECTO ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1°: HOMOLOGUESE el Contrato de Locación, obrante a fojas 01 y 02, suscripto entre el Honorable Concejo Deliberante Del Pilar y el Sr. Omar Joaquín Mantovani, D.N.I. 4.739.170, por el inmueble ubicado en la calle Belgrano 973 y un terreno baldío ubicado en la calle Moreno s/n entre las calles Belgrano y San Martín, de la ciudad Del Pilar, con destino al funcionamiento de las Oficinas Administrativas y playa de estacionamiento del Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, vigente desde el 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Abril de 2019.-

ARTICULO 2°: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA. Aprobado por unanimidad de la Comisión de Legislación.

PUNTO N° 10 del orden del día, EXPEDIENTE N° 156/17 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE- Asueto administrativo a trabajadores municipales el día 8 de marzo. PROYECTO ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1°: Declárese asueto administrativo para las trabajadoras municipales el día 8 de marzo en adelante, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ARTÍCULO 2°: Entiéndase por "trabajadoras municipales" aquellos miembros del personal municipal cuya identidad de género, según su documento nacional de identidad, sea femenina.

ARTICULO 3°: Adóptense, por parte de las dependencias que prestan servicios de carácter permanente y de urgencia, los recaudos pertinentes con el objeto de establecer los turnos y las guardias necesarios a fin de no resentir la prestación de sus labores.

ARTICULO 4°: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por mayoría.

PUNTO N° 11 del orden del día EXPEDIENTE N° 181/17 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE-

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1°: Declárese de interés municipal, público y estratégico al proyecto de "CREACION DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PILAR"

ARTICULO 2°: Notifíquese de la presente ordenanza a la Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As, Cámara de Senadores de la Prov. de Bs. As, a la Corte Suprema de la Prov. De Bs. As, al Ministerio Publico Fiscal de la Prov. De Bs. As, y al Defensor del Pueblo de la Prov. De Bs. As.

ARTICULO 3°: De forma

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA. Aprobado por mayoría.

PUNTO 13 del orden del día EXPEDIENTE N° 112/17 INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR- Repudio por nombramiento del señor García Belsunce como Director y Control de Gestión PROYECTO DE RESOLUCION.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1°: Repudio al nombramiento del Sr. Horacio García Belsunce, como auditor en la Dirección de control y gestión del Municipio Del Pilar.

ARTICULO 2°: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE RESOLUCION. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra la concejal

MARCELA GONZALEZ: Gracias señor presidente, y agradecer a los colegas que me han acompañado con este repudio. Teniendo en cuenta la grave situación que atravesamos actualmente, respecto a los femicidios que suceden a diario. De los que salen en diarios y noticieros, la búsqueda incansable por las redes sociales, los que no nos enteramos y que quedará al anonimato. La total impunidad con la que se nos mata diario, es aberrante por la magnitud de los hechos ocurridos. El tema de García Belsunce, se considera una relación de este señor con el municipio de Pilar, con una suerte de ultraje, reivindicaciones. Los desafortunados y constantes hechos violentos, de femicidio en su peor faceta. El señor Horacio García Belsunce fue cómplice, encubridor, del asesinato de su propia hermana. Como mujer, es obligado a manifestar tales agravios, repudio enérgicamente a este

señor, a su nombramiento, a todo la que atenúe y dejen el olvido la muerte irracional de su inocente hermana y por la memoria de todas las mujeres muertas, violadas desaparecidas que van sumándose a una extensa lista. Enaltezcámonos mujeres, cuidémonos ya que la vida parece no ser nuestra. La sociedad toda se horroriza con la constante violencia, pero a la vez parece olvidarla de un minuto a otro y ni una vida menos queremos. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal Marcela González. Aprobado por mayoría.

PUNTO N°14 del orden del día, EXPEDIENTE N°174 /17 JUEZ DE FALTAS SEBASTIAN ZAMARRIPA- sobre licencia. PROYECTO DE DECRETO.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1°: Otorgase la licencia solicitada por parte del Dr. SEBASTIAN ZAMARRIPA, durante el período que se extiende desde el 26 de abril al 8 de mayo de 2017 inclusive.-

ARTÍCULO 2°: Atento a la licencia referida en el artículo 1°, DESIGNASE al Dr. JAVIER DOMINGO MARONE, “a cargo” del despacho con las mismas facultades del Juez de Faltas, por el período del 26 de abril al 8 de mayo de 2017 inclusive y reasuma sus funciones el Dr. Sebastián Zamarripa.-

ARTICULO 3°: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE DECRETO. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 15 del orden del día EXPEDIENTE N° 188/17 INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR- Declarar beneplácito por reclamo del Estado plurinacional de Bolivia. PROYECTO DE RESOLUCION.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTÍCULO 1°: Declárese el beneplácito del Honorable Concejo Deliberante en representación del Pueblo del Pilar, al reclamo del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Tribunal de la Haya por la "Mediterraneidad de Bolivia".

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente resolución a la Honorable Cámara Diputados de la Nación a fin de que se inicie proyecto de igual naturaleza representación de todo el pueblo de la Nación Argentina.

ARTICULO 3°: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE RESOLUCION: Aprobado por mayoría.

PUNTO N° 16 del orden del día, EXPEDIENTE N° 203/17 BLOQUE FRENTE RENOVADOR- Rechazo a las expresiones del Presidente Macri por dichos referentes a la educación pública. PROYECTO DE RESOLUCION.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, declara su rechazo a las expresiones vertidas por el Sr. Presidente Mauricio Macri en referencia a la educación pública.

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar solicita que el Sr. Presidente Mauricio Macri se retracte de su inapropiada frase "caer" en la escuela pública.

ARTÍCULO 3º: Los vistos y considerandos forman parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE RESOLUCION. Aprobado por mayoría.

PUNTO N° 50 del orden del día, EXPEDIENTE N° 165/ 17 BLOQUE CAMBIEMOS. Cesión de fracción de parcela a Dirección General de Cultura en Circunscripción VIII. PROYECTO ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º.- Cédase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos aires, una fracción de terreno de 12 mts. Longitudinal por el ancho del terreno, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VIII – Sección K – Manzana 57.-

ARTICULO 2º.- La presente cesión, deberá anexarse al terreno anteriormente cedido a la DGC y E de la Provincia, mediante Ordenanza 309/05, en donde funciona actualmente el Jardín de Infantes 926.-

ARTICULO 3º.- Se establece que la presente cesión de terreno es para la construcción de dos aulas, un SUM y el resto queda para espacio de juegos.-

ARTICULO 4º.- Se otorga un plazo de veinticuatro (24) meses a partir de la notificación para el inicio de las obras, caso contrario el bien volverá al dominio municipal.-

ARTICULO 5º.- La inscripción de dominio del mencionado en el artículo 1º, quedará a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 6º: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 47 del orden del día PROYECTO DE ORDENANZA. EXPEDIENTE N°157 /17 BLOQUE CAMBIEMOS-al Departamento Ejecutivo para solicitar la apertura de la Ruta 234 por calle Tierra del Fuego de Presidente Derqui. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º.- Dispóngase la apertura desde la Ruta 234 por la calle Tierra del Fuego, hasta la calle Pte. Derqui, continuando por Comodoro Rivadavia hasta Ruta 8 y Ruta 26, (se adjunta mapa con el recorrido)

ARTICULO 2º: De forma

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 51 del orden del día EXPEDIENTE N° 164/17 BLOQUE CAMBIEMOS- Cesión de predio en Circunscripción VI a Dirección General de Escuelas. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1°.- Cédase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno de 12 mts. En sentido longitudinal del terreno, cuyos datos catastrales son: circunscripción VI – Sección K – Manzana 24 B.-

ARTICULO 2°.- La presente cesión, deberá anexarse al terreno anteriormente cedido a la DGCyE, de la Provincia, mediante Ordenanza 148/02, en donde funciona actualmente el Jardín de Infantes 928.-

ARTICULO 3°.- Se establece que la presente cesión de terreno es para la ampliación del espacio de juegos.-

ARTICULO 4°.- Se otorga un plazo de Veinticuatro (24) meses a partir de la notificación para el inicio de las obras, caso contrario el bien volverá al dominio municipal.-

ARTICULO 5°.- La inscripción de dominio del bien mencionado en el artículo 1°, quedará a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As.-

ARTICULO 6°: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA .Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 52 del orden del día EXPEDIENTE N° 155/17 BLOQUE NUEVO PERONISMO. Solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre actuaciones en EXPEDIENTES N° 642/16 y 3 087/17. PROYECTO DE RESOLUCION.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1°.- Que el D.E ., eleve a este Honorable Concejo Deliberante, informe sobre lo solicitado en el expediente N° 642/16, de este H.C.D., como así también si se contempla el pedido realizado por los vecinos y la Asociación Civil Segundas Colinas mediante expediente 3087/17.-

ARTICULO 2°.- Que se envíe el informe a este Cuerpo dentro de los Treinta (30) días de la aprobación de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE RESOLUCION. Aprobado por mayoría.

PUNTO N° 55 del orden del día EXPEDIENTE N° 206/17 BLOQUE FRENTE PILARENSE PARA LA VICTORIA - Espacio para Sala Velatoria de Villa Astolfi. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1°.- Ordénese al Departamento Ejecutivo a construir o a destinar un espacio existente adecuadamente acondicionado, para el funcionamiento de una sala velatoria en la Localidad de Villa Astolfi.

ARTICULO 2°.- Determinese el destino de dicha sala en forma totalmente gratuita, a atender las necesidades de los vecinos sin posibilidades de afrontar un servicio de velatorio pre pago.-

ARTICULO 3°.- De Forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por mayoría.

PUNTO N° 57 del orden del día EXPEDIENTE N°160 /17 BLOQUE COMUNIDAD PILARENSE- Declarar de Interés Municipal las Bibliotecas Populares de Pilar. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTÍCULO 1°: Declárense de Interés Público Municipal las Bibliotecas Populares del Partido de Pilar, por las razones expuestas precedentemente, considerándose como tales a aquellas que forman parte de una institución intermedia o que surgieron de la libre iniciativa de los vecinos, constituyéndose en una asociación civil con personería jurídica y que tiene como objetivos la promoción de la lectura y de la cultura del libro, el apoyo a la educación formal y no formal, la contribución a la educación permanente, la promoción y difusión de la información y del conocimiento a través de las nuevas tecnologías, como así también la realización de actividades culturales para la comunidad de la que forman parte.

ARTÍCULO 2°: Promuévase la conformación de nuevas bibliotecas populares en los distintos barrios del Partido, como puntos fundamentales de acceso al conocimiento, la participación ciudadana y la inclusión social.

ARTÍCULO 3°: Procúrese, por el Departamento Ejecutivo -a través de las áreas que correspondan-, la regularización institucional y legal de las bibliotecas que actualmente se encuentran conformadas y en funcionamiento, como así también de aquellas que por distintas razones no han logrado el reconocimiento correspondiente y/o no cuentan con personería jurídica.

ARTÍCULO 4°: Créase el Registro Único Municipal de Bibliotecas Populares, que tendrá como propósito exclusivo el registro de las instituciones a los fines de la aplicación de la presente normativa. En este registro serán incluidas aquellas bibliotecas populares que cuenten con la documentación en condiciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial n°14777.

ARTÍCULO 5°: Foméntese la informatización administrativa y operativa de las bibliotecas populares, como así también la conformación de nuevos espacios digitales en dichas instituciones para el acceso irrestricto y gratuito a internet de todos los vecinos, debiendo el Departamento Ejecutivo -por medio de las áreas correspondientes-, brindar conectividad y/o facilitar el acceso a internet, con las características y condiciones técnicas necesarias y con el nivel de calidad correspondiente.

ARTÍCULO 6°: En el contexto de la presente normativa se considera fundamental toda asistencia pueda brindarse desde las distintas áreas del Municipio a estas bibliotecas populares, que contribuyan a mejorar la calidad de sus servicios y procuren soluciones a las distintas problemáticas operativas o procedimentales que pudieran limitar o impedir su normal funcionamiento.

ARTÍCULO 7°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 8°: El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar esta ordenanza, en un plazo no mayor a los 90 (noventa) días, contados a partir de la sanción de la presente.

ARTÍCULO 9º: A los fines de incluir a todas las bibliotecas en el registro creado en el artículo 4º, especialmente aquellas que se encuentren en funcionamiento, se deberá proceder al empadronamiento de las mismas, en un plazo máximo de 90 (noventa) días contados a partir de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 10º: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 58 del orden del día EXPEDIENTE N° 184/17 INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DEL PILAR- Declarar de Interés Municipal el libro “Los Aviones Negros”. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º: Declárese de interés municipal el libro del periodista e investigador Fabián Domínguez denominado “Los Aviones Negros”.

ARTICULO 2º: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO DE ORDENANZA. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 60 del orden del día EXPEDIENTE N°182 /17 BLOQUE ESPACIO ABIERTO - Declarar de Interés Municipal Exposición de Arte Plástica. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal la Exposición de Arte Plástico, donde suelen homenajear a las mujeres que contribuyeron para hacer grande a la poesía latinoamericana. El mismo se realizará en el Centro Cultural Federal de Pilar el viernes 17 a las 20 horas.

ARTICULO 2º: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por unanimidad. **PUNTO N° 61** del orden del día EXPEDIENTE N° 199/17 BLOQUE ACCION POR PILAR. Declarar de Interés Municipal la Expo Educativa 2017. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la Expo Educativa Pilar 2017 que se llevará a cabo el viernes 18 de agosto del corriente año en la Escuela Media N° 8 Tratado Del Pilar sita en la intersección de la calle Luna y Camilo Costa 1201, en el horario de 8 a 17 horas.

ARTICULO 2º:Elévase ante la Honorable Cámara del Senado de la Provincia de Buenos Aires y ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para que sea declarado de interés Provincial.

ARTICULO 3º: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 63 del orden del día EXPEDIENTE N° 28/17 BLOQUE TRATADO DEL PILAR -

Proveer de baños auto limpiantes o automatizados en Banco Provincia de la localidad de Presidente Derqui. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º: Proveer de dos baños de procesamiento auto-limpiantes o baños públicos automatizados, a la sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la calle San Martín 476, de la localidad de Presidente Derqui .

ARTICULO 2º: Los sanitarios deben señalizarse de modo tal que sean fácilmente identificables, y estar en condiciones óptimas de seguridad e higiene

ARTÍCULO 3º: La instalación y mantenimiento de los baños corre por cuenta y cargo del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º: Colocar los mismos en Plaza Antonio Toro.

ARTICULO 5º: Colocar un baño para discapacitados.

ARTICULO 6º: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 65 del orden del día EXPEDIENTE N° 11.113/16-99/17 SECRETARIA DE MODERNIZACION- Convenio de Cooperación con Missing Children. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto.

ARTICULO 1º: Homologase el CONVENIO DE COOPERACION celebrado entre la INSTITUCION MISSING CHILDREN CHICOS PERDIDOS ARGENTINA y la MUNICIPALIDAD DE PILAR, cuyo texto luce a fojas 33 a 35 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 66 del orden del día EXPEDIENTE N° 167/17 BLOQUE ESPACIO ABIERTO- Declarar Escudo de la localidad de Manzone. PROYECTO ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1º: Declarase el Escudo adjunto como Escudo de Manzone.

ARTICULO 2º: De forma

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 67 del orden del día, EXPEDIENTE N° 261/17 BLOQUE ESPACIO ABIERTO. Declarar de Interés Municipal bicicleteada organizada por Gimnasio Sport Club. PROYECTO ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la bicicleteada organizada por el gimnasio Sport Club que se realizará el día 29 de abril desde las 8:00hs. Partirá desde la plaza 12 de Octubre por la calle San Martín hasta colectora Champagnat, tomando la calle Petrel con dirección al Parque Industrial llegando así a la localidad de Cardales.

ARTICULO 2°: Requierase al D.E. que por el área que corresponde brinde apoyo con una ambulancia y asistencia del personal de tránsito para facilitar la circulación durante la bicicleteada organizada por el gimnasio Sport Club que se realizará el día 29 de abril desde las 8:00hs. Partirá desde la plaza 12 de Octubre por la calle San Martín hasta colectora Champagnat, tomando la calle Petrel con dirección al Parque Industrial llegando así a la localidad de Cardales.

ARTICULO 3°: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 68 del orden del día, EXPEDIENTE N° 18/17 BLOQUE FRENTE PILARENSE PARA LA VICTORIA-Disponer la continuidad del servicio velatorio municipal de la localidad de Villa Rosa. PROYECTO DE ORDENANZA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1°: Instrúyase al D.E. Disponga de los medios necesarios a los fines de garantizar la continuidad del servicio velatorio municipal dentro de los límites de la localidad de Villa Rosa.

ARTICULO 2°: Instrúyase al D.E. llevar adelante las gestiones correspondientes para la construcción de una nueva Sala Velatoria Municipal en la localidad de Villa Rosa en un plazo no mayor a 6 meses de promulgada la presente ordenanza.

ARTICULO 3°: De forma.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA. Aprobado por unanimidad.

PUNTO N° 69 del orden del día, EXPEDIENTE N° 267 /17 BLOQUE FRENTE RENOVADOR - Declarar el profundo dolor por el femicidio de Micaela García. PROYECTO DE RESOLUCION.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al PROYECTO DE RESOLUCION.

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Pilar, declara su profundo dolor por el femicidio de la militante social Micaela García y su más sentido pésame a la familia.

ARTICULO 2°: Reconózcase por este Honorable Cuerpo, la militancia y la labor solidaria que desempeñaba Micaela García, como claro ejemplo de una joven comprometida con el prójimo y la comunidad.

ARTICULO 3°: Este Honorable Cuerpo insta al estado Nacional, Provincial y Municipal a asumir el compromiso real y desarrollar verdaderas políticas de prevención contra la violencia de género y los delitos sexuales.

ARTICULO 4°: Los vistos y considerandos forman parte integral de la presente Declaración.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Cámara de Diputados de Diputados de la Nación y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aries.

ARTICULO 6°: De forma.

PRESIDENTE Tiene la palabra el concejal.

JUAN LUNA: Gracias Sr. Presidente. Yo primero, quería agradecer al bloque iniciador de este proyecto. Agradecerle, de parte de mi organización, a la cual pertenecía Micaela. Y agradecerle también, de parte de todos los argentinos, que se solidarizaron y estuvieron preocupados, durante tantos días por la desaparición, y después, sufrieron el dolor ante semejante pérdida. Y la verdad que, cuando pasan estas cosas, ahí se entra en reflexión. Se hacen muchos planteos, se hablan muchas cosas, pero vemos que permanentemente, el femicidio sigue aumentando. Recién, como lo expresaba mi compañera concejala, recién, cuando salió el caso de García Belsunce. Esto, es una construcción cotidiana, diaria, de la cual tenemos que lograr, llegar a que la mujer deje de ser una cosificación, que la mujer sea vista como un objeto. El mismo sistema la pone en ese lugar, de objeto sexual, de ama de casa. El mismo sistema capitalista, impulsa a esta como un objeto de valor, como una propiedad privada y uno ve los últimos avances que se ha dado, en términos de derecho y de leyes, pero sabemos que lo más importante y lo que no se ha dado, es la cuestión cultural, que eso es lo que más cuesta. Y bueno, uno ve estos casos y le preocupa Araceli, la chica que esta desaparecía todavía. Los casos que siguen surgiendo y la verdad que bueno uno tiene que ponerse firme en esto, y lograr generar una instancia mucho más profunda, nosotros mismo como hombres tenemos que capacitarnos de vuelta en término de quitar esas diferencias que por ahí a veces lo decimos públicamente, pero en los pasillos afuera o por abajo decimos otra cosa. Porque hoy está de moda eso, pero todavía no se asume, no se hace carne. Eso por un lado y por otro lado reivindicar su militancia, porque en eso también destacó la labor del concejal de que destaca eso, porque uno que tiene mucho compañero militante y no solamente en mi organización, porque veo que otras organizaciones y otros partidos también hacen lo mismo. Este compromiso con el que menos tiene, ese compromiso de darle apoyo escolar, acompañar los merenderos, acompañar la pelea de los que menos tienen. Y para nosotros fue una pérdida muy grande y como dicen los compañeros, que eran su compañero de la JP, del frente de mujeres que, vamos a llevar adelante los sueño de ella. Nada más. (Aplausos)

PRESIDENTE: Gracias concejal Luna. Tiene la palabra la concejal

INES RICCI: Sr. Presidente, bueno, en primer lugar, agradecer todas las palabras de quienes me precedieron, quien me precedió y bueno por supuesto al concejal Silvio Rodríguez. Por este, por este reconocimiento por la labor ética de su militancia, Pero si vamos a los problemas de fondo. Hoy por hoy no hay, continuamos diciendo lo mismo todos los días. Lo mismo, necesitamos que el Estado este presente continuamente en todo lo que nos pasa a las mujeres. Principalmente lo saben mis compañeras, tenemos una problemática impresionante de violencia de género y lo que nos preocupa en Derqui, hoy por hoy. Y lo digo acá porque yo creo que estamos todos de acuerdo, principalmente

los argentinos es que no se mude la fiscalía de género de Presidente Derqui. Entonces desde aquí le pido al señor intendente municipal que revea esta situación, que sino le gusta lugar donde está alquilando ahora por equis motivo elija otro lugar pero que la fiscalía se quede en Presidente Derqui. Nada más Sr. Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias ponemos a consideración el PROYECTO DE RESOLUCION. Aprobado por unanimidad. Para terminar con esta sesión, convocamos a la bandera a la concejal Guillermina Sánchez. Siendo las 10.50 horas se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----
